



Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales

Boletín N° 16.323-25

I. Antecedentes

Estas indicaciones (N°217-372) buscan perfeccionar el Proyecto de Ley que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales.

De este modo, agrega que sin perjuicio de la calificación de riesgo que realice el Delegado o la Delegada Presidencial Regional, Carabineros de Chile podrá calificar los funerales en los niveles de riesgo que considere necesarios para los efectos estratégicos y operativos que estime pertinentes. Además de otras precisiones de redacción.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de las indicaciones, estas **no irrogarán mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Oficio N°217-372 de S.E. el Presidente de la República con el que indica el Proyecto de Ley que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 265GG

I.F. N°265/02.10.2024
I.F. N°06/05.01.2024
I.F. N°204/26.09.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

